

ción del acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital en sesión de 2 de Octubre último, por improcedente e ilegal. = Lo que en cumplimiento del citado acuerdo y con devolución de antecedentes, tengo el honor de comunicar a U.S. para su conocimiento y demás efectos." = Conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Provincial, he acordado resolver como en el mismo se propone. = Lo que comunico a U.S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de su presidencia y demás efectos. — Díos quie a U.S. uad. — Murcia 18 Diciembre 1893 = Fco. López Gliickeri = Sr. Alcalde de esta Capital =

D. El Señor López Gómez hace constar su protesta contra tal resolución por seguir considerando ilegal el acuerdo sobre creación de la Farmacia.

Salió el Señor Meoro.

Dada cuenta de la relación de pagos verificados se acordó, aprobar los  
varios pagos ordenados en la anterior sesiones, se aprobaron los siguientes:  
por el Sr. Alcalde ciudad, los siguientes:

D. Por capados para el servicio de Policía Rural en el camino de Orihuela, tres pesetas cincuenta, céntimos.

D. Importe de material para arreglo de calles seis noventa y cinco.

D. Importe de muebles, propiedad de esta Corporación con destino al Túrgado de primera instancia de la Catedral ciento veinticinco pesetas.

D. A cuenta del contingente provincial mil ciento veinticinco pesetas.

D. Por un carro para el servicio de limpieza, doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

